



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 067/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **lunes 30 de mayo de 2022** a las **11:02 A.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **NATALIA ANDREA VERA VERDEJO**, la cual se transcribe textual a continuación:

"Estimado,

Junto con saludar y esperando que esté teniendo una grata jornada, le escribo a raíz de mi postulación al puesto de Trabajador Social para el programa de Mi Abogado y, según la revisión de antecedentes, se indica que no habría subido mi certificado de título al portal de empleos públicos.

*No obstante, éste sí se encuentra y está específicamente al interior del word que tiene por nombre "Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley". **En este archivo no solo está mi certificado de licencia media sino que en una segunda página se encuentra el certificado de Título (no lo pude subir de otra forma). Destacar que adjunto un pantallazo de la explicación que recién mencioné para que lo puedan corroborar.***

Le pido encarecidamente que puedan revisar dicho archivo y así poder dar continuidad a mi proceso de postulación.

Quedo atenta a su respuesta,

Saludos cordiales

Natalia Vera Verdejo".

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **NATALIA ANDREA VERA VERDEJO**, constatándose que con fecha **30/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 067/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose varios Certificados de capacitaciones y cursos que **validan** su observación.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, se logra **acreditar 4 puntos** en capacitaciones.

2.2 Antecedentes de evaluación curricular – Título profesional:

- a) **Certificado título profesional de Trabajador/a Social otorgado por una institución reconocida por el Estado.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”** para validar el punto **4.4.1 letra a de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose un certificado de título profesional **“Trabajadora Social”**.

- Según los antecedentes anteriores y constatando las bases del concurso, **se logra acreditar su título profesional y su observación.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 067/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1116/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **NATALIA ANDREA VERA VERDEJO**.